

Poder Judicial San Luis

EXP 413723/24

"DOMINGUEZ MARILIN RAMONAC/ RAMON CUSTODIO CHACON
S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"

30691855

EDICTO

El Juzgado Civil Comercial y Ambiental N° 1 de la I Circ. Judicial, sito en Rivadavia 340, ciudad y Pcia. de San Luis, a cargo del Dr. Fernando Alberto Spagnuolo, juez Titular, en autos **"DOMINGUEZ MARILIN RAMONA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXP 413723/24** cita y emplaza por 15 días a los señores SR. RAMON CUSTODIO CHACON, D.N.I. N° 3.217.404, SRA. BLANCA CANDIDA CHACON DE VILCHEZ, D.N.I. N° 0.169.314, SR. ANDRES CHACON, SRA. ROSARIO EDUVIGES CHACON DE GIMENEZ, SR. JOSE FAUSTINO GIMENEZ, D.N.I. N° 8.243.115, Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, sobre el inmueble urbano objeto del juicio, ubicado en el Departamento Ayacucho, Partido: Quines en calle Capitan Ortiz s/n, indicado como PARCELA 61 del Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Claudio E. Ortiz en fecha 20/12/21 y aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales NO 7/276/21 en fecha 06/09/22 que consta de una superficie de CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO METRO SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (461,63m2), carece de inscripción dominial; Nomemclatura Catastral, Circunscripción: Quines,

Poder Judicial San Luis

Cuadrícula: B4; Sección: I; Manzana: 142 Parcela: 21. Padron 262251 Receptoria 19- Quines. Sus LINDEROS son: NORTE: con Ramon Custodio Chacon, Pd. 262251- Recep. Quines, Parc. 21 Pl. 7/60/82, Parc A Pl 7/86/12, Pl 7/49/86. ESTE: Ramon Custodio Chacon Pad. 262251- Recep. Quines Parc. 21 Pl 7/60/82, Parc. A Pl 7/86/12, Pl 7/49/1986; SUR: Ramon Custodio Chacon Pd. 262251Rec Quines, Parc. 21 Pl 7/6/82, Parc A Pl 7/86/12, Pl 7/49/86 (en posesion de Claudio Ramon Reynoso) y OESTE: con Capitan Ortiz S/ pav. MEDIDAS: Al Norte: del punto 4-3: 30,79 mts, al Este: del punto 3-2: 15,05mts, al SUR: del punto 2-1: 30,74mts y al OESTE: del punto 1-4: 15,06mts. El dominio del inmueble que se pretende usucapir carece de inscripción. Para que comparezcan y la contesten, bajo el apercibimiento previsto en los arts. 59 y 356 del C.P.C.C., opongán excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse.

San Luis, 26 de junio de 2026.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por KARINA C. MURCIA, Prosecretaria del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N°1 de la ciudad De San Luis.-

PODER JUDICIAL SAN LUIS

PÁGINA ADICIONAL DE FIRMAS



Causa: EXP 413723/24 - DOMINGUEZ MARILIN RAMONAC/ RAMON CUSTODIO CHACON S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Actuación: 101105 - 30691855/26 - EDICTO

Considerando esta página adicional de firmas, el presente documento cuenta con un total de 3 páginas.

Fecha firma **26/06/2026 10:43**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, no siendo necesaria la firma manuscrita (Cfr. Ley Nacional 25506, Ley Provincial V-0591-2007; V-0699-2009 y Artículo 104 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021, pudiendo ser verificada en <https://firmadigital.sanluis.gov.ar>).-



KARINA CELESTE
MURCIA
PRO-SECRETARIO
JUZGADO CIVIL,
COMERCIAL Y
AMBIENTAL N° 1